



## ACUERDO DEL PLENO 011/2018

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los veinte días del mes de julio del 2018; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada Presidente y **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; y **C. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3 y 14 fracción XII, XIII y XIV; y en los Artículos Segundo Apartado A y B y Cuarto Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto numero 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente; artículos 12, y 15 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, se procede a dictar el acuerdo de pleno de conformidad con lo siguiente:





Primero.- De conformidad a lo acordado en los Acuerdos de Pleno No. **008/2018** y **009/2018** dictados en fecha 11 de julio de 2018, debidamente aprobados por el Pleno de este Tribunal como parte del Anteproyecto de Egresos del ejercicio fiscal de 2019, refieren únicamente lo correspondiente al capítulo 1000 (mil), **servicios personales** contemplando las plazas existentes con su respectiva retabulación, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, así como la creación de nuevas plazas para completar la planilla del personal que integra el Tribunal.

Ello se llevó a cabo de tal forma, debido a que el Tribunal de Justicia Administrativa se encuentra en proceso para su registro patronal ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Segundo.- Para esta en posibilidad de que el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2019, se encuentre debidamente integrado, este Tribunal en Pleno aprueba lo relativo a los capítulos 2000 (dos mil) servicios generales, (3000) tres mil y (5000) cinco mil, tal y como se muestra en los papeles de trabajo que se adjuntan al presente acuerdo a efecto de que la responsable del Área de Administración del Tribunal, se presente ante las autoridades competentes para su debido seguimiento.





A los veinte días del mes de julio de 2018, así lo acordó la Magistrada Presidente C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, Magistrado C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y el C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

**C. LIC. ANGELICA ARENAL  
CESEÑA**

Magistrada Presidente del  
Tribunal de Justicia  
Administrativa

del Estado de Baja California  
Sur

**C. MTRO. RAMIRO ULISES  
CONTRERAS CONTRERAS**

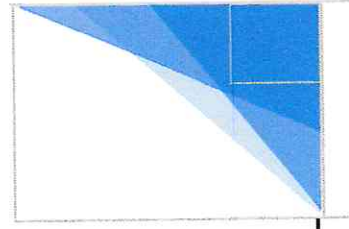
Magistrado Segunda Sala del  
Tribunal de Justicia  
Administrativa

del Estado de Baja California  
Sur

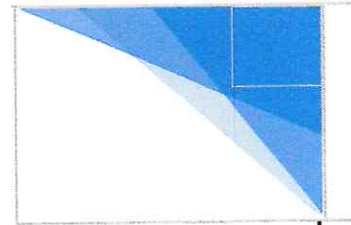


**C. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja California Sur



# ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2019 ANTECEDENTES



## ANTECEDENTES

Derivado de las reformas a la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de mayo de 2015, específicamente en lo dispuesto por el Artículo 116 fracción V, que a la letra dice: *“Las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Los Tribunales tendrán a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y Municipal con los particulares; imponer, en términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave; así como fincar a los responsables el pago de indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven en daños y perjuicios que afecten la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales”*.

Posterior a la reforma Constitucional referida en el párrafo anterior, y en cumplimiento a la misma, se expidieron, por parte del H. Congreso de la Unión entre otras, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, estableciendo los plazos para que las legislaturas locales instituyeran los Sistemas Estatales Anticorrupción, así como a los operadores que lo integran.

Por lo que el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, atendiendo a dicho mandato constitucional y legal, llevo a cabo las reformas constitucionales y legales necesarias a nivel local; entre las cuales, reformó una veintena de artículos de la Constitución Política del Estado para dar paso el establecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción y su implementación en el contexto y bajo el principio del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios, y por supuesto mediante Decreto 2449, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 23, de fecha 27 de junio de 2017, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

El Tribunal de Justicia Administrativa se crea como un órgano autónomo e independiente de cualquier autoridad administrativa, dotado de plena jurisdicción en los asuntos de su competencia, conforme a la organización y al procedimiento que la misma ley establece. Atendiendo a las funciones jurisdiccionales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como en las leyes y reglamentos aplicables.

El 21 de septiembre de 2017, el Congreso del Estado de Baja California Sur, eligió con 17 votos a favor a la abogada Angélica Arenal Ceseña como la Primera Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, quien al comparecer ante el pleno de diputadas y diputados de la XIV Legislatura manifestó que en la primera etapa de la naciente instancia



judicial, como parte del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, estaría abocada a la planeación, estructuración, reglamentación e integración del equipo de trabajo del Tribunal de Justicia Administrativa.

El establecimiento de este nuevo Tribunal trae consigo un avance significativo en el marco legislativo de la jurisdicción administrativa, ya que esta circunstancia constituye en realidad el punto inicial de un amplio y largo camino hacia una verdadera impartición de justicia administrativa, cuya responsabilidad corresponde tanto a los integrantes de este órgano jurisdiccional en lo presente y en lo futuro, como a los integrantes de la Administración Pública Estatal y Municipal.

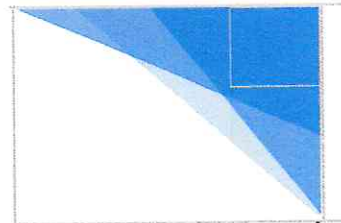
El Tribunal es el resultado de un largo proceso de maduración social y de lenta sedimentación del viejo anhelo nacional para la defensa de los particulares frente a los actos de la Administración Pública Estatal o Municipal en el Estado de Baja California Sur.

La impartición de la justicia administrativa y fiscal en el Estado está a cargo del Pleno, el cual se constituirá por los tres Magistrados que integren el Tribunal y lo presidirá el que designe el propio cuerpo colegiado y en las salas, siendo tres salas ordinarias, unitarias y funcionarán por turno. El Pleno es la máxima autoridad del Tribunal. Mismas que se irán integrando en forma escalonada, hasta completarlos a mediados del próximo año 2019.

En el Mes de mayo de 2018 se expidió por parte del Honorable Congreso del Estado, la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur, misma que viene a regular de una manera vanguardista y actualizada el juicio contencioso administrativo, como procedimiento para la resolución y en su caso ejecución por el Tribunal, de los conflictos y controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública estatal o municipal.

El Tribunal de Justicia Administrativa entro en funciones jurisdiccionales, el 20 de junio del 2018, mediante la expedición del Acuerdo de Instalación correspondiente, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Cuenta con regulación interna en su funcionamiento y operación, atendiendo a las disposiciones aplicables para los organismos autónomos de esta naturaleza.

Formará parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción que es la instancia responsable de establecer las bases y mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional, y tendrá a su cargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas para la prevención, detección, combate y sanción de la corrupción.



## **MISIÓN**

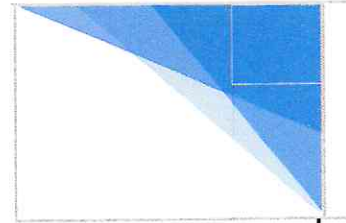
Impartir justicia administrativa por las controversias suscitadas entre la Administración Pública del Estado, Municipios, sus Órganos Descentralizados y los particulares, o de aquellos con respecto a estos y empresas de participación estatal o municipal, cuando estas últimas realicen funciones administrativas de autoridad, para fortalecer el estado de derecho, así como instaurar procedimientos de responsabilidad administrativa grave y en su caso sancionar a los particulares que resulten responsables por actos vinculados con hechos de corrupción.

## **VISIÓN**

La visión del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado es consolidar su figura como órgano jurisdiccional administrador y garante de justicia, autónomo e imparcial, siendo una institución confiable, oportuna y justa, que llegue a la totalidad del territorio estatal y que satisfaga la necesidad de justicia administrativa en todas sus vertientes, a favor de los gobernados y de las instituciones del Estado de Baja California Sur.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA INSTITUCIÓN**

Dirimir las controversias suscitadas entre la Administración Pública del Estado, Municipios, sus Órganos Descentralizados y los particulares, y en cumplimiento a la ley, respecto de actos vinculados con faltas administrativas graves e imponer sanciones a los servidores públicos Estatales y Municipales y particulares que se vinculen con hechos de corrupción.



## EQUIDAD DE GÉNERO

El Tribunal de Justicia Administrativa, forma parte del “Pacto para Introducir las Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México”, en el cual nos comprometimos en la aplicación de la perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional y en la vida institucional del propio Tribunal. Implementando entre otras, la de sensibilizar, difundir y capacitar en la aplicación de tratados internacionales en materia de derechos humanos, así como en argumentación jurídica desde la perspectiva de género a quienes realizan tareas jurisdiccionales, a través de foros, talleres de discusión y cualquier otro medio, en donde se analicen las resoluciones de los tribunales nacionales y cortes internaciones en casos relacionados con temas de género; realizar diagnósticos integrales sobre la situación del personal jurisdiccional y administrativo en aspectos relacionados con la impartición de justicia con perspectiva de género y en los ambientes laborales.

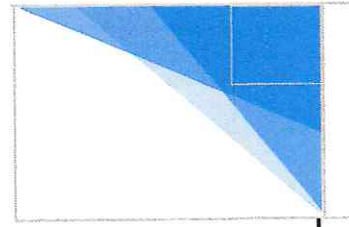
De esta manera, el tribunal busca cumplir con la estrategia y línea de acción transversal, incluida tanto en el Plan Nacional de Desarrollo Nacional como Estatal que es incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública.

## ORGANIGRAMA

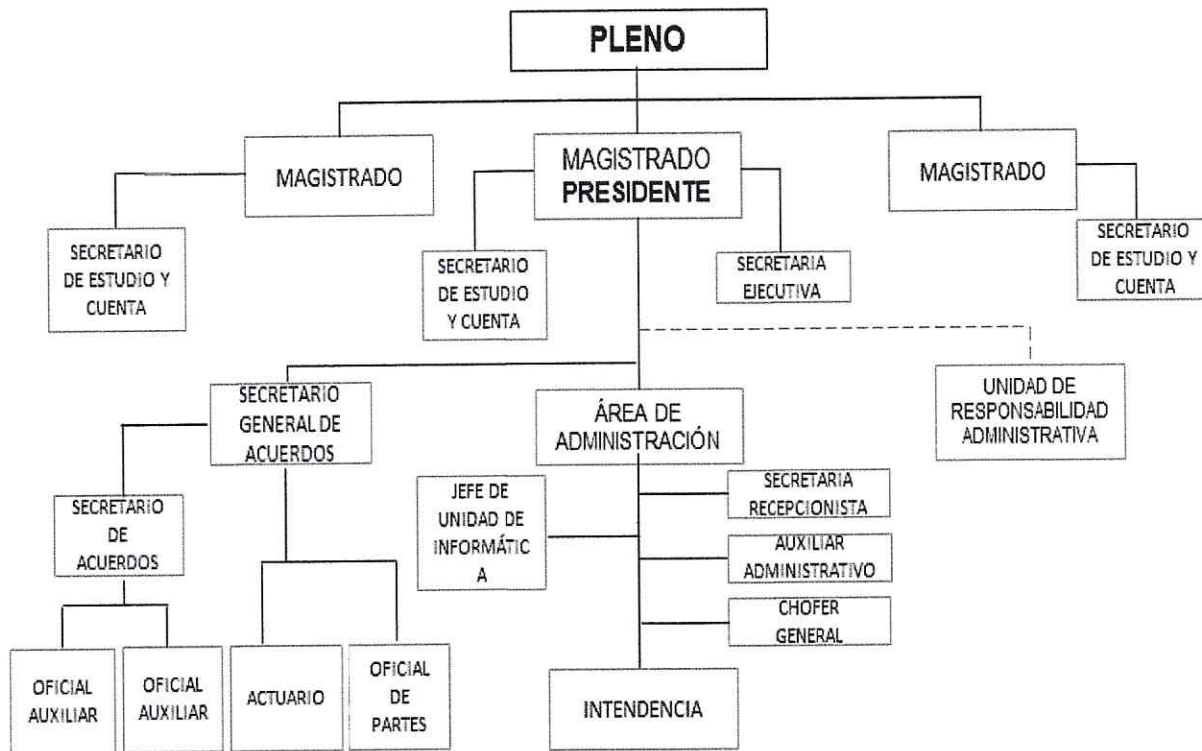
Atendiendo a lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio Apartado C de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se solicita la incorporación de las siguientes plazas: 1 de Magistrado, a partir del 18 de julio de 2019; 1 de Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a dicha Sala; 1 de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas a partir del 1 de Enero del 2019, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 42 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa; y 1 Oficial Auxiliar a partir del 1 de enero del 2019, que vendrá a reforzar las tareas del Secretario de Acuerdos en la integración y trámite de expedientes.

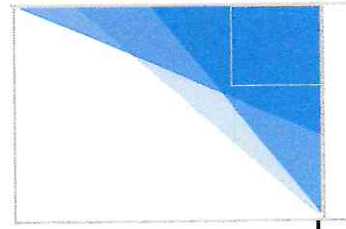
Con esto, se piensa consolidar la estructura básica para la operatividad del Tribunal, quedando representado como lo muestra el organigrama:





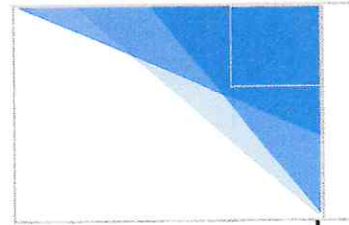
## ORGANIGRAMA





## DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN

<b>LIMITACIONES</b>	<b>POSIBILIDADES</b>
Ente público de nueva creación en el estado.	Verdadero interés y apoyo del congreso local, gobernador e instancias y asociaciones interesadas en que este órgano jurisdiccional se instale, opere y se consolide en el cumplimiento de su misión.
Basado en el Sistema Nacional Anticorrupción, así como en el Sistema Estatal Anticorrupción por lo que se deben de ir creando y aplicando criterios y marcos normativos suficientes para su implementación.	Marco Jurídico y Administrativo alineado en materia de justicia administrativa y de responsabilidades, a las disposiciones nacionales en ambas materias.
Autorización presupuestal inicial limitada para los primeros ejercicios presupuestales y sujeta a la disponibilidad presupuestal estatal ya que actualmente no existe ningún programa federal para este tipo de acciones.	Se busca crear una gestión basada en resultados, con indicadores con rigor científico y matemático. Muestra el desempeño de un proyecto en todas sus fases.
Estructura organizacional básica limitada para los primeros ejercicios de operaciones.	Personal con perfil profesional y académico de amplia capacidad.
Ruta crítica de aprendizaje en el nuevo Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.	Claridad en los resultados propuestos para cada proyecto.
Solo existe antecedente estadístico respecto de los asuntos que en su momento tenía a su cargo la Sala Unitaria de Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia del Estado, competencia ahora del Tribunal. Además de la materia de Responsabilidades Administrativas.	De acuerdo con el primer mes de operaciones, del Tribunal, y de seguir el esquema estadístico de recepción de demandas, se duplicará a la Sala Unitaria en la recepción y desahogo de expedientes, lo que nos coloca en la oportunidad de hacer más eficiente en los indicadores correspondientes.



## ANÁLISIS FODA

### FORTALEZAS

- Integración de un equipo de trabajo profesionalizado.
- Estabilidad presupuestaria basada en el precepto legal
- Ente de nueva creación en la Entidad Federativa lo que permite construir con bases nuevas cada fase.
- Existencia de una vocación de transparencia, rendición de cuentas y lealtad a la institución y a la sociedad sudcaliforniana.

### OPORTUNIDADES

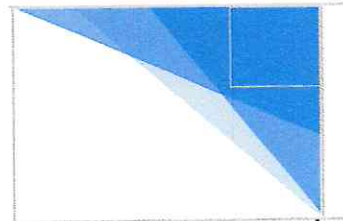
- Creciente demanda de la ciudadanía en la exigencia de justicia en materia administrativa y fiscal; así como en materia de rendición de cuentas y transparencia dentro del marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

### DEBILIDADES

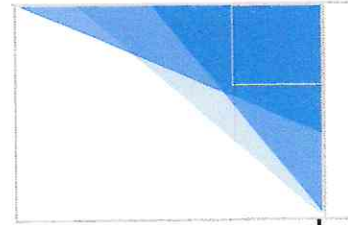
- Por ser de nueva creación en el estado, se irá dando a conocer la imagen institucional y los servicios que presta el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S., por lo que no existe aún mucha información entre los usuarios al respecto.
- Techo presupuestario limitado, dependiente del aparato gubernamental estatal para concluir la estructuración suficiente para la operatividad total del organismo.
- Falta de programas presupuestarios federales y estatales en esta materia.

### AMENAZAS

- Imagen negativa de la ciudadanía en relación con la eficacia en la prestación del servicio público en general.
- Desconocimiento por parte de los usuarios del servicio de justicia administrativa que prestará el Tribunal.
- Descalificación ciudadana por la falta de confiabilidad en las autoridades para sancionar los actos administrativos de servidores públicos.
- Incremento de la carga de asuntos jurisdiccionales contenciosos y de responsabilidad administrativa del TJABCS con la misma capacidad instalada



# ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2019 CAPITULO 2000,3000,5000



## CAPÍTULO 2000, 3000 Y 5000

### Anteproyecto de presupuesto de egresos

Durante el primer ejercicio presupuestal de 2018, este Tribunal recibió un techo presupuestal de \$ 1'494,744.00, destinados a los capítulos 2000, 3000 y 5000; el cuál se consideró así debido a que se trataba su primer ejercicio presupuestal e inició operaciones jurisdiccionales prácticamente a mitad de ejercicio, sin embargo para el 2019 se proyecta que debido a que el personal incrementará en su plantilla casi al doble, así como el incremento natural operativo por los asuntos jurisdiccionales y administrativos, el tribunal requerirá un mínimo de recursos para su operatividad estimada para el ejercicio 2019 en \$ 3'000,000.00 como a continuación se detalla:



### RESUMEN ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2019

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL
CAPÍTULO 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 819,000
CAPÍTULO 3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,986,100
CAPÍTULO 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 194,900
		<b>\$ 3,000,000</b>



Estos tres capítulos que se refieren a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos, (capítulo 2000); asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por conceptos de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública (capítulo 3000); y las asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, e intangibles (capítulo 5000); son los que se estiman necesarios para la prestación de los servicios de este Tribunal en el desempeño de sus actividades administrativas.

Comparativamente con el Ejercicio 2018, como lo muestran los cuadros anexos el capítulo 2000 tiene un incremento del 173%, el capítulo 3000 de 337% y el capítulo 5000 una disminución de 45% ya que la mayor inversión se realizó durante el ejercicio 2018 por lo que 2019 serían solo complementarias en inversión de bienes muebles, que en promedio representa un incremento total en los tres capítulos de 201% basado en los antecedentes explicados en el párrafo anterior para poder operar administrativamente la estructura básica en este ejercicio presupuestal.

Sin embargo, es importante recalcar, que estamos estimando operar con un techo financiero apegado a las políticas de austeridad, ahorro y control del gasto público necesarias para la administración pública estatal, y aunque el impacto presupuestario emitido por las Comisiones Unidas de Asuntos Fiscales y Administrativos y de Transparencias y Anticorrupción de la XIV legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur dentro del Dictamen emitido el 20 de Junio de 2017 para la expedición de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur establece lo siguiente:

*“La presente iniciativa, en base al análisis de la información proporcionada por la Subsecretaría de la Consejería Jurídica, **si tendrá un impacto presupuestario para el Estado**, ya que derivado de la misma y para efectos de que se lleven a cabo las atribuciones que se señalan en dicha iniciativa, se tendrá que crear toda la estructura del nuevo Tribunal, así como todos los gastos inherentes a la operación del mismo.*

**Impacto Presupuestario de la Iniciativa:**

*La cantidad de recursos que se requieren para la implementación de la iniciativa asciende a la cantidad aproximada anual de **\$29'001,224.00**, misma que será el impacto presupuestario para el Estado.*

**Conclusiones o comentarios:**

*La implementación de la iniciativa tendría un impacto presupuestario anual de **\$29'001,224.00**, mismo impacto que hará de la siguiente manera:*



*En el primer año, el proyecto de iniciativa tendrá un costo anual aproximado de **\$13'001,774.00**, ya que para el cumplimiento de las nuevas atribuciones que se señalan en el Proyecto de Iniciativa, se requiere la creación del Tribunal de Justicia Administrativa. De dicha cantidad, el importe de **\$8'683,032.00** será para Servicios Personales y para Gasto Corriente el costo aproximado es de **\$4'318,742.00**, que comprende los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios Generales.*

*Para el segundo año, el costo anual aproximado será de*

***\$21'001,499.00**, en virtud de la integración de una segunda Sala Ordinaria que entrará en funciones de manera escalonada, con el fin de conformar el Tribunal de Justicia Administrativa.*

*Dicho monto está estimado por el costo que tendría la operación del Tribunal por el primer año que contempla un Magistrado, más un segundo Magistrado que integraría una segunda Sala, cuyo rubro relativo a los servicios personales para la operatividad de esa Sala, se estima anualmente en **\$3'680,983.00** y en lo referente al Gasto Corriente el costo aproximado es de **\$4'318,742.00**, que comprende los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios Generales.*

*En el tercer año, ya se estará conformando la estructura completa del Tribunal, cuya operación representará un costo aproximado de **\$29'001,224.00**, con lo cual se estará dando cumplimiento a lo estipulado por la presente iniciativa que crea el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.*

*Dicho monto está estimado por la suma del costo que representa poner en operatividad el Tribunal de Justicia Administrativa, tanto del primer año como del segundo, más el costo que se estima tendrá la integración de la tercer Sala, que por servicios personales se estima anualmente sea únicamente por esta Sala de **\$3'680,983.00** y Gasto Corriente, el costo aproximado es de **\$4'318,742.00**, que comprende los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios Generales.”*

*Como podemos observar de la estimación presentada por el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, se desprende que la creación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, **si tendrá un impacto presupuestario para el Estado**, por lo que quienes integramos éstas Comisiones de Dictamen hemos considerado modificar el artículo Transitorio Séptimo propuesto en la Iniciativa y cuyo contenido se contempla en el artículo Transitorio Sexto de este dictamen, con el fin de que el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, realice los ajustes necesarios para cubrir los montos considerados en la estimación del*



*impacto presupuestal aquí señalado, debiendo desde luego, remitir la propuesta de modificación al Presupuesto de Egresos del Estado para el presente ejercicio a este H. Congreso del Estado de Baja California Sur.*

*Para mayor conocimiento de quienes integran esta Asamblea, mencionamos, que la creación del Tribunal de Justicia Administrativa implicará en su primer año de funcionamiento, la siguiente estructura:*

- (1) Magistrado, en tanto que se logre integrar el Tribunal con los otros dos magistrados faltantes, (1) Secretaria Ejecutiva, (1) Titular del Órgano Interno de Control, (1) Secretario General de Acuerdos, (1) Secretario de Estudio y Cuenta, (2) Mesas de Trámite, (1) Oficial Mayor, (1) Actuaría General, (1) de Informática y Estadística, (1) De Recursos Humanos, (1) Recursos Financieros; así como el personal auxiliar de entre los cuales se contará con (1) Secretaria, (1) Recepcionista, (1) Intendente y (1) Chofer. “....

De acuerdo con lo anterior, el impacto presupuestario dictaminado fue el siguiente:

SALAS	PRIMER AÑO (2018)		
	SERVICIOS PERSONALES	GASTO CORRIENTE	TOTAL
PRIMERA SALA	\$ 8,683,032.00	\$ 4,318,742.00	\$ 13,001,774.00
SEGUNDA SALA			
TERCERA SALA			
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8,683,032.00</b>	<b>\$ 4,318,742.00</b>	<b>\$ 13,001,774.00</b>

SALAS	SEGUNDO AÑO (2019)		
	SERVICIOS PERSONALES	GASTO CORRIENTE	TOTAL
PRIMERA SALA	\$ 8,683,032.00	\$ 4,318,742.00	\$ 13,001,774.00
SEGUNDA SALA	\$ 3,680,983.00	\$ 4,318,742.00	\$ 7,999,725.00
TERCERA SALA			
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,364,015.00</b>	<b>\$ 8,637,484.00</b>	<b>\$ 21,001,499.00</b>

SALAS	TERCER AÑO (2020)		
	SERVICIOS PERSONALES	GASTO CORRIENTE	TOTAL
PRIMERA SALA	\$ 8,683,032.00	\$ 4,318,742.00	\$ 13,001,774.00
SEGUNDA SALA	\$ 3,680,983.00	\$ 4,318,742.00	\$ 7,999,725.00
TERCERA SALA	\$ 3,680,983.00	\$ 4,318,742.00	\$ 7,999,725.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16,044,998.00</b>	<b>\$ 12,956,226.00</b>	<b>\$ 29,001,224.00</b>



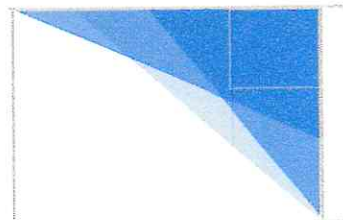


En el segundo año de ejercicio 2019, se contempló en dicho dictamen un gasto corriente (capítulo 2000 y 3000) de \$ 8'637,484, sin embargo estamos estimando operar con un recurso de \$ 3'000,000, pero debido a que es poco tiempo de haber iniciado el ejercicio jurisdiccional y administrativo, se seguirá construyendo y gestionando de acuerdo a las directrices normativas necesarias para lograr operar en forma eficiente y eficaz el fin para el que se creó este tribunal como consolidación al sistema estatal anticorrupción, establecido en su propia Ley Orgánica por lo que en este documento no presentamos solicitudes adicionales de ampliación; sin embargo al ser el primer ejercicio en que se opera y al no contar aún con los antecedentes estadísticos e indicadores de medición de resultados suficientes sobre el crecimiento que pueda llegarse a tener en operatividad en esta entidad, está basado en lo mínimo requerido para su estructura actual por el crecimiento en su organigrama jurisdiccional y administrativo; por lo que se continuará trabajando para la consolidación eficiente de su operatividad con dicha disponibilidad presupuestal y al irse logrando incorporar proyectos o programas que requieran de una gestión presupuestal especial, se realizarán los proyectos justificativos que ameriten una tramitología específica para su ampliación presupuestal de acuerdo a los lineamientos internos que instruya y autorice el propio Pleno del Tribunal y los necesarios normativos ante la propia Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, ya que las acciones necesarias para cumplir con el propósito estratégico de este tribunal, necesitan estar respaldados con la asignación presupuestal correspondiente.

Subprograma Presupuestal	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TECHO FINANCIERO 2019	TECHO FINANCIERO 2018	% INCREMENTO
<b>Techo Financiero</b>	<b>Capítulo 2000 Materiales y Suministros</b>		<b>\$ 819,000.00</b>	<b>\$ 472,089.98</b>	<b>173%</b>
\$ 94,000.00	211001	Material de oficina	\$ 94,000.00	\$ 89,684.64	105%
\$ 24,000.00	211002	Papel, vasos y servilletas desechables	\$ 24,000.00		100%
\$ 72,000.00	212001	Material y útiles de impresión	\$ 72,000.00	\$ 80,465.30	-12%
\$ 36,000.00	214001	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y equipos menores	\$ 36,000.00		100%
\$ 12,000.00	215002	Suscripciones a periódicos, revistas y publicaciones especializadas	\$ 12,000.00		100%
\$ 28,000.00	215003	Material impreso e información digital	\$ 28,000.00	\$ 55,403.98	51%
\$ 72,000.00	216001	Material de limpieza	\$ 72,000.00	\$ 24,552.90	293%
\$ 5,000.00	218001	Placas, engomados, calcomanías y hologramas	\$ 5,000.00		100%
\$ 36,000.00	221001	Alimentación de personas	\$ 36,000.00	\$ 22,421.16	161%
\$ 260,000.00	234001	Combustible	\$ 260,000.00	\$ 112,368.60	231%
\$ 12,000.00	246001	Material eléctrico	\$ 12,000.00	\$ 7,473.72	161%
\$ 12,000.00	249002	Otros materiales de construcción y reparación	\$ 12,000.00	\$ 7,473.72	161%
\$ 60,000.00	271002	Ropa, vestuario y equipo	\$ 60,000.00	\$ 37,368.60	161%
\$ 24,000.00	272002	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 24,000.00		100%
	291001	Refacciones menores		\$ 4,982.48	0%
\$ 12,000.00	292001	Refacciones y accesorios menores de edificios (candados, cerraduras, chapas, llaves)	\$ 12,000.00	\$ 4,982.48	241%
\$ 12,000.00	293001	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 12,000.00	\$ 4,982.48	241%
\$ 24,000.00	294001	Dispositivos internos y externos de equipo de cómputo	\$ 24,000.00		100%
\$ 24,000.00	294002	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	\$ 24,000.00	\$ 9,964.96	241%
	296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		\$ 9,964.96	0%



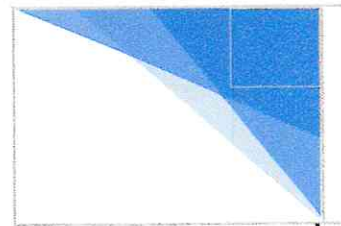
Subprograma Presupuestal	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TECHO FINANCIERO 2019	TECHO FINANCIERO 2018	% INCREMENTO
Techo Financiero	<b>Capítulo 3000 Servicios Generales</b>		<b>\$ 1,986,100.00</b>	<b>\$ 588,555.45</b>	<b>337%</b>
\$ 187,800.00	311001	Servicio de energía eléctrica	\$ 187,800.00		100%
\$ 96,000.00	314001	Servicio telefónico	\$ 96,000.00	\$ 24,912.40	74%
\$ -	317001	Servicios de accesos de internet, redes y procesamiento de información	\$ -		
\$ 30,000.00	318001	Servicio postal y telegráfico	\$ 30,000.00	\$ 7,473.72	75%
		Servicios integrales y otros servicios		\$ 7,473.72	-100%
\$ 30,000.00	323002	Arrendamiento de maquinaria y equipo de administración	\$ 30,000.00	\$ 17,438.68	42%
\$ 36,000.00	323004	Arrendamiento de mobiliario y equipo	\$ 36,000.00		100%
\$ 14,000.00	333002	Sistematización de la Armonización contable y presupuestal	\$ 14,000.00	\$ 17,438.68	-25%
\$ 15,000.00	333003	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnología de la información	\$ 15,000.00		100%
\$ 70,000.00	334001	Cuotas e inscripciones	\$ 70,000.00		100%
\$ 150,000.00	334002	Servicios de capacitación	\$ 150,000.00	\$ 114,597.04	24%
\$ 11,900.00	336001	Servicios de fotocopiado, enmocado y encuadernación de documentos	\$ 11,900.00	\$ 9,964.96	16%
\$ 72,000.00	336002	Servicio de Impresión y Elaboración de Material informativo	\$ 72,000.00		100%
	337001	Servicios de protección y seguridad		\$ 29,894.88	-100%
\$ 165,000.00	338001	Servicio de seguridad privada	\$ 165,000.00	\$ 29,894.88	82%
\$ 120,000.00	339001	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 120,000.00	\$ 44,842.32	63%
\$ 24,900.00	341001	Comisiones, descuentos y otros servicios bancarios	\$ 24,900.00	\$ 34,877.36	-40%
\$ 29,000.00	345001	Seguros	\$ 29,000.00		100%
\$ 12,000.00	347001	Fletes, maniobras y almacenaje	\$ 12,000.00	\$ 12,456.20	-4%
\$ 107,000.00	355001	Mantenimiento a vehículos	\$ 107,000.00		100%
\$ 96,000.00	351001	Mantenimiento a inmuebles	\$ 96,000.00		100%
\$ 12,000.00	351002	Fumigación de inmuebles	\$ 12,000.00		100%
\$ 72,000.00	352001	Mantenimiento a mobiliario y equipo	\$ 72,000.00	\$ 8,719.34	88%
\$ 42,000.00	353001	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 42,000.00	\$ 17,438.68	58%
\$ 7,200.00	358002	Servicio de limpieza y lavados de vehículos	\$ 7,200.00		100%
	359001	Servicios de jardinería y fumigación		\$ 6,850.91	-100%
\$ 30,000.00	361001	Gastos de difusión	\$ 30,000.00	\$ 7,473.72	75%
\$ 18,000.00	361002	Impresiones y publicaciones oficiales	\$ 18,000.00		100%
\$ 6,000.00	361003	Rotulaciones oficiales	\$ 6,000.00		100%
\$ 12,000.00	361004	Publicación de convocatorias	\$ 12,000.00		100%
\$ 36,000.00	366001	Gastos de difusión a través de internet	\$ 36,000.00	\$ 7,473.72	79%
\$ 130,000.00	371001	Pasajes aéreos	\$ 130,000.00	\$ 59,789.76	54%
	372001	Pasajes terrestres		\$ 12,456.20	-100%
\$ 78,000.00	375001	Viáticos	\$ 78,000.00	\$ 59,789.76	23%
	377001	Gastos de instalación y traslado de menaje		\$ 6,228.10	-100%
\$ 72,000.00	378001	Diligencias judiciales	\$ 72,000.00		100%
\$ 70,000.00	379003	Hospedaje de personas	\$ 70,000.00		100%
\$ 11,900.00	381001	Atención a personalidades nacionales y extranjeras	\$ 11,900.00		100%
\$ 39,900.00	382002	Gastos de recepción, conmemorativos y de orden social	\$ 39,900.00	\$ 14,947.44	63%
\$ 52,500.00	383001	Congresos, convenciones y exposiciones	\$ 52,500.00	\$ 7,473.72	86%
	384001	Exposiciones		\$ 7,473.72	-100%
	385001	Gastos de representación		\$ 7,473.72	-100%
\$ 18,000.00	392001	Impuestos y derechos	\$ 18,000.00	\$ 6,228.10	65%
\$ 12,000.00	399001	Gastos menores	\$ 12,000.00	\$ 7,473.72	38%



Subprograma Presupuestal	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TECHO FINANCIERO 2019	TECHO FINANCIERO 2018	% INCREMENTO
		<b>Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>	<b>\$ 194,900.00</b>	<b>\$ 434,098.57</b>	<b>45%</b>
Techo Financiero					
\$ 35,100.00	511001	Mobiliario y equipo de oficina	\$ 35,100.00	\$ 53,561.66	-53%
\$ 124,800.00	515002	Equipo de cómputo y aparatos de uso informático	\$ 124,800.00	\$ 61,035.38	51%
\$ 15,000.00	519001	Cámaras y circuitos cerrados de seguridad	\$ 15,000.00		100%
\$ 10,000.00	519002	Equipos de audio	\$ 10,000.00		100%
\$ -	523001	Cámaras fotográficas	\$ -		-100%
\$ -	523002	Cámaras de video	\$ -		-100%
\$ -	541001	Vehículos y equipo terrestre	\$ -	\$ 253,483.67	-100%
\$ -	591001	Software	\$ -	\$ 57,298.52	-100%
\$ 10,000.00	597001	Licencias para programas de antivirus	\$ 10,000.00	\$ 8,719.34	13%
	597002	Licencias microsoft windows server 2003 edicion estándar	\$ -		
\$ -	598001	Licencias industriales, comerciales y otras	\$ -		
		<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>\$ 3,000,000.00</b>	<b>\$ 1,494,744.00</b>	<b>201%</b>



# ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MIR (MML)



## PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, será un organismo de gobierno que desde su creación dará cumplimiento al modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional utilizando el modelo de Gestión para Resultados (GpR), que pone mucho énfasis en los resultados sin dejar de ponerle interés a los procedimientos.

Debido a la economía nacional y que impacta también en el Estado, estamos conscientes que el enfoque interno de administración va encaminada a la necesidad de hacer más con los mismos recursos, y la necesidad de rendir cuentas a los ciudadanos, cada vez más exigentes con la eficiencia, en la asignación y uso de los recursos.

En la intención de crear ese valor público, se está trabajando con la particularidad de ser un ente de reciente creación en el Estado, y por lo tanto, empezar a arrojar sus propios indicadores y la medición de los mismos, primero de forma inicial, y en los siguientes ejercicios en el crecimiento que la propia demanda de los servicios aplique en la entidad.

### PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

OBJETIVO GENERAL: Llevar a México a su máximo potencial

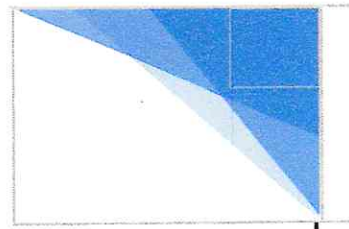
META NACIONAL		OBJETIVO		ESTRATEGIA		LÍNEAS DE ACCIÓN
I	MÉXICO EN PAZ	1.1	Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	1.4.3	Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana	<p>Promover la creación de un organismo autónomo especializado encargado de aplicar la legislación sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos tratándose de actos de corrupción, así como de coadyuvar en la persecución de los delitos relacionados con dichos actos.</p> <p>Fortalecer los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias y autoridades de la Administración Pública Federal responsables del combate a la corrupción, en el marco del cumplimiento a los compromisos internacionales firmados por México.</p>



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021

OBJETIVO GENERAL: Llevar a México a su máximo potencial

EJE ESTATAL		OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	INDICADORES
V	TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	ANTICORRUPCIÓN	Percepción de Honestidad	Erradicar la corrupción y la impunidad a través de la vigilancia gubernamental y ciudadana de los recursos públicos, estableciendo eficaces medios para denunciar posibles actos de corrupción y aplicando la ley oportuna y eficientemente para	Aplicar las acciones de la Agenda Común para Prevenir la Corrupción.	Percepción de frecuencia de la corrupción.
				Otorgar a la población una atención eficiente y eficaz en cada trámite gubernamental que realice, como resultado de la aplicación de normativas y mecanismos para desincentivar los actos de corrupción de gobierno	Contar con un sistema efectivo que permita resolver denuncias recibidas y declaradas procedentes, de manera expedita.	
				Promover la cultura de la honestidad y el apego a las normas éticas en cada servidor público a través de mecanismos de prevención, corrección y sanción de cualquier acto de corrupción.	Lograr que la población perciba una mayor honestidad por parte de los servidores públicos, en cada trámite que realizan.	
				Desincentivar los actos de corrupción en el gobierno, por medio de un sistema estatal que faculte a la ciudadanía a señalar cualquier desviación de conducta de los servidores públicos.		



## **ANEXOS**

- I. ÁRBOL DE PROBLEMAS
- II. ÁRBOL DE OBJETIVOS
- III. POA 2019
- IV. MIR
- V. 4.4 FORMATO DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PED
- VI. 4.5 FORMATO DE CLASIFICACIÓN POR GÉNERO
- VII. 4.6 FORMATO DE SOLICITUDES ADICIONALES



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

## ÁRBOL DE PROBLEMAS



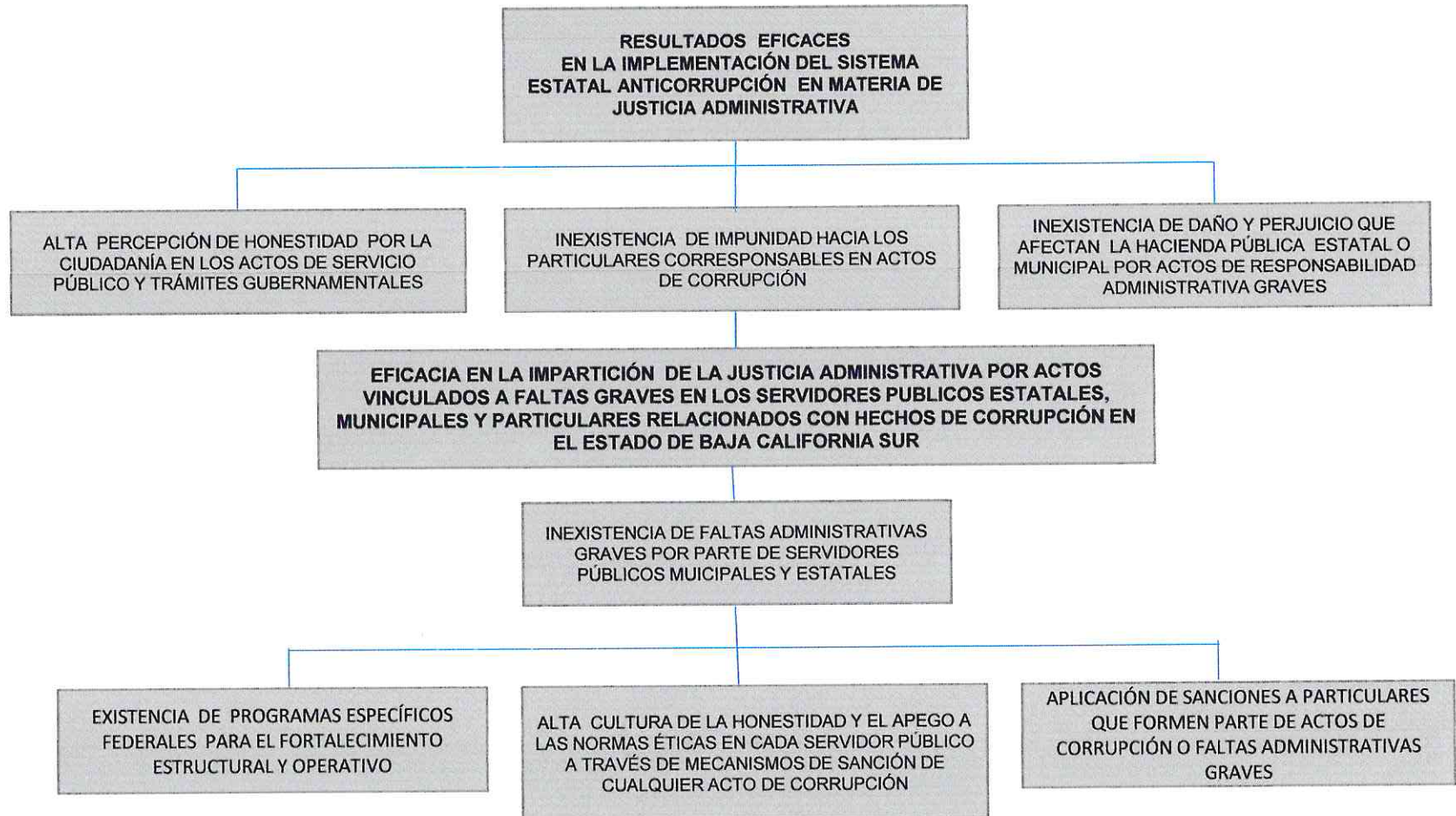




Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

## ÁRBOL DE OBJETIVOS





Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur  
T.JABCS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE B.C.S.**  
**Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2019**  
**Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados**

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario:	NO EXISTE COMO TAL			Ramo:	01134	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	Unidad responsable:		Enfoques transversales:	NA
ALINEACIÓN										
Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021				Programa Derivado del PED 2015-2021				Objetivo estratégico de la Dependencia o Entidad		
Eje de Política Pública:	V. E. Transparencia y Buen Gobierno			Programa:	Programa Estatal de Combate a la corrupción			Dependencia o Entidad:	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur	
Objetivo:	Contar con un gobierno transparente, responsable y eficiente, cercano a la gente, que dé cuenta de cada una de sus acciones, en donde no tenga cabida la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones, a fin de garantizar el uso y aprovechamiento de los recursos del estado a favor del desarrollo de la sociedad.			Objetivo:	Disminuir, hasta eliminar, la opacidad, la corrupción y la impunidad que dañan a la sociedad deteriorando su credibilidad y confianza en las Instituciones.			Objetivo:	Dirimir las controversias que se susciten entre las administraciones públicas estatales, municipales y los particulares, en segunda instancia los relativos a faltas calificadas como no graves y en primera instancia respecto de actos vinculados con faltas administrativas graves así como el encargo de imponer las sanciones a los servidores públicos Estatales y Municipales, así mismo imponer sanciones a los particulares que se vinculan con hechos de corrupción.	
Clasificación Funcional					PND					
Finalidad:	Buen gobierno	Función:	Anticorrupción	Subfunción:	Percepción de honestidad	Vinculación con el PND:	Eje I. Mitoico en Paz. 1.1 Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática. 1.4.3. Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana			
Fuente de Financiamiento										
Programa Federal:	NA	Ramo Federal:	NA	Concurrencia de Recursos:	ANUAL	Fuente de Financiamiento de la Estructura Programática:	E.1.14.408			

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Frecuencia	Meta Planeada (11/2*100)	Numerador(1)	Denominador(2)	Método de Cálculo	Medios de verificación	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL COMBATE A LA CORRUPCIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN EFICAZ DE LA JUSTICIA EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR FALTAS GRAVES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	Tasa de Resolución	Número de expedientes recibidos	Anual	90	280	252	Método de cálculo (Número estimado de expedientes recibidos/ Número estimado de Número de expedientes admitidos) X 100	Informes mensuales y trimestrales	Las partes acuden a otros órganos jurisdiccionales a que se les imparta justicia
			Número de expedientes admitidos							
PROPÓSITO	ESTABLECER UN SISTEMA EFICIENTE DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA RESPECTO DE ACTOS VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES MEDIANTE LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE SE VINCULAN CON	Impartición de Justicia	Número de expedientes admitidos	Anual	50	252	128	Método de cálculo (Número estimado de expedientes admitidos/ Número estimado de Número de expedientes resueltos) X 100	Informes mensuales y trimestrales	Los procesos iniciados incumplan con requisito de ley
			Número de expedientes resueltos							
COMPONENTES	Dirimir las controversias de carácter administrativo que se susciten entre las autoridades de la Administración Pública de Estado, Municipios, sus Órganos Descentralizados y los particulares, o de aquellos con respecto a estos.	Tasa de Resolución	Número de expedientes admitidos	Anual	100	126	126	Método de cálculo (Número estimado de expedientes admitidos/ Número estimado de Número de expedientes resueltos) X 100	Informes mensuales y trimestrales	Los Justiciables inician procesos ante los juzgados
			Número de expedientes resueltos							
ACTIVIDADES	Imponer sanciones a los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares vinculados con faltas administrativas graves	Tasa de Resolución	Número de expedientes iniciados	Anual	100	126	126	Método de cálculo (Número estimado de expedientes iniciados/ Número estimado de Número de expedientes resueltos sancionados) X 100	Informes mensuales y trimestrales	Los justiciables inician procesos ante los juzgados
			Número de expedientes resueltos sancionados							
	Resolver las controversias que se susciten entre las autoridades administrativas estatales y/o municipales y órganos descentralizados por actos o resoluciones definitivas que alteren o modifiquen la esfera jurídica de los particulares	Tasa de Resolución	Número de expedientes iniciados	Anual	100	126	126	Método de cálculo (Número estimado de expedientes iniciados/ Número estimado de Número de expedientes resueltos) X 100	Informes mensuales y trimestrales	Los justiciables inician procesos ante los juzgados
			Número de expedientes resueltos							
Fijar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que derivan de los daños y perjuicios que afectan a la Hacienda Pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;	Tasa de Resolución	Número de expedientes iniciados	Anual	100	126	126	Método de cálculo (Número estimado de expedientes iniciados/ Número estimado de Número de expedientes resueltos sancionados) X 100	Informes mensuales y trimestrales	Los justiciables inician procesos ante los juzgados	
		Número de expedientes resueltos sancionados								
Imponer a los particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, las sanciones de inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas; la suspensión de sus actividades, así como la disolución o intervención de la sociedad respectiva;	Tasa de Resolución	Número de expedientes iniciados	Anual	100	126	126	Método de cálculo (Número estimado de expedientes iniciados/ Número estimado de Número de expedientes resueltos sancionados) X 100	Informes mensuales y trimestrales	Los justiciables inician procesos ante los juzgados	
		Número de expedientes resueltos sancionados								

LIC. VERÓNICA BARRA MORALES  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN  
REALIZÓ

**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESAÑA  
MAGISTRADA PRESIDENTE  
AUTORIZÓ



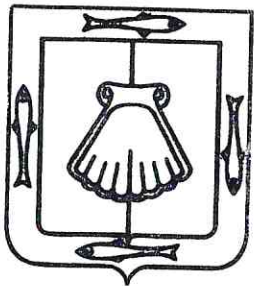
Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

#### 4.4 FORMATO DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PED

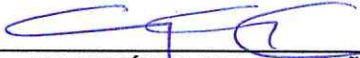
Dependencia, Entidad o Poder								
PPs:								
Ejercicio Fiscal 2019								
Concepto	Unidad de Medida	Acciones Programadas en el PED 2015-2021	%	Acciones Ejecutadas	Acciones Planeadas para 2019	%	Acciones Postergadas o por Ejecutar	%
Componentes (Bienes y Servicios)								
Dirimir las controversias de carácter administrativo que se susciten entre las autoridades de la Administración Pública de Estado, Municipios, sus Órganos Descentralizados y los particulares, o de aquellos con respecto a estos.	Expedientes	252	100%		126	50%	126	50%

NOTA: Debido a que el sistema anticorrupción estatal se fortaleció con la línea de acción establecida a nivel nacional, de la creación de los entes autónomos en materia de justicia administrativa y no estaba como tal contemplado al momento de su creación en el plan estatal de desarrollo, no indicamos las acciones programadas de acuerdo al PED 2015-2021



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

  
LIC. VERÓNICA IBARRA MORALES  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN  
REALIZÓ

  
LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA  
MAGISTRADA PRESIDENTE  
AUTORIZÓ



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

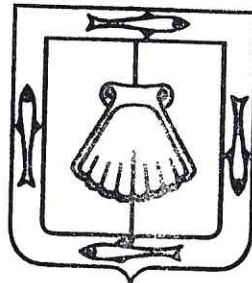
#### 4.5 FORMATO DE LA CLASIFICACIÓN POR GÉNERO

Dependencia, Entidad o Poder			
PPs:			
Ejercicio Fiscal 2019			
Población o Segmento Beneficiado			
Clasificación	Femenino	Masculino	Total
Mujeres y Hombres*			
Niñas, Niños y Adolescentes			
Adultos Mayores			
Personas con Discapacidad			
Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas			
<b>TOTAL</b>			

\*Por nacimiento.

NOTA: EL fin para el que se crea este tribunal que es la justicia administrativa al momento de incorporar los indicadores de género debe de ser en forma específica hacia los expedientes recibidos como parte de su objetivo estratégico, por ser el primer año en que se opera jurisdiccionalmente con leyes específicas para la materia administrativa, debemos de considerar tener un primer ejercicio completo como base de estos índices y en el siguiente año presentar estos indicadores, después de que el propio ejercicio inicial nos arroje la posibilidad de segmentar y proyectar la clasificación requerida en este formato.

\_\_\_\_\_  
LIC. VERÓNICA IBARRA MORALES  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN  
REALIZÓ



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

\_\_\_\_\_  
LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA  
MAGISTRADA PRESIDENTE  
AUTORIZÓ



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur  
TJABCS

4.6 FORMATO DE SOLICITUDES ADICIONALES

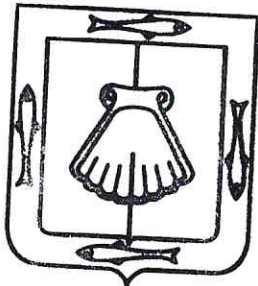
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DEPENDENCIA, ENTIDAD O PODER  
SOLICITUD ADICIONAL AL PRESUPUESTO 2019

AÑO	SUBRAMO	PROY. INST.	PEO	SUBPROGRAMA	F.F.	PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SUMA CAPITULO 2000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUMA CAPITULO 3000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUMA CAPITULO 4000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL SUBPROGRAMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOT: Dentro de el dictamen elaborado por el propio H. Congreso del Estado de B.C.S., se encuentra contemplado el impacto presupuestal por la creación escalonada de las salas pertenecientes a este Tribunal por lo que el incremento presupuestal reflejado en el POA 2019 no es propiamente derivado de solicitudes adicionales sino del funcionamiento operativo mínimo necesario por el impacto de Ley, derivado de lo cual y atendiendo las políticas de austeridad solo se esta incluyendo presupuestalmente el incremento mínimo necesario para poder operar en ese ejercicio, con la tercera sala indicada en Ley.

Así mismo, esperamos que de acuerdo a dicha capacidad instalada sea suficiente el techo presupuestal requerido, pero derivado de la particularidad de ir operando un sistema de nueva creación, en caso de requerir incorporar programas especiales para su operación estos serán gestionados con los lineamientos normativos específicos para estar en condiciones de cumplir con el fin para el que se crea este tribunal solicitando la autorización del incremento presupuestal correspondiente.



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. VERÓNICA IBARRA MORALES  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN  
REALIZÓ

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA  
MAGISTRADA PRESIDENTE  
AUTORIZÓ





Programa Estatal de Combate a la Corrupción Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.  
RAMO 28 NO ETIQUETADO

Programa Operativo Anual 2019

Subprograma Presupuestal	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>Techo Financiero</b>	<b>Capítulo 2000 Materiales y Suministros</b>		<b>\$ 69,000.00</b>	<b>\$ 60,000.00</b>	<b>\$ 60,000.00</b>	<b>\$ 60,000.00</b>	<b>\$ 60,000.00</b>	<b>\$ 60,000.00</b>	<b>\$ 60,000.00</b>	<b>\$ 94,000.00</b>	<b>\$ 94,000.00</b>	<b>\$ 64,000.00</b>	<b>\$ 64,000.00</b>	<b>\$ 74,000.00</b>
\$ 94,000.00	211001	Material de oficina	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 17,000.00
\$ 24,000.00	211002	Papel, vasos y servilletas desechables	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
\$ 72,000.00	212001	Material y útiles de impresión	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
\$ 36,000.00	214001	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y equipos menores	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
\$ 12,000.00	215002	Suscripciones a periódicos, revistas y publicaciones especializadas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
\$ 28,000.00	215003	Material impreso e información digital	\$ 6,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
\$ 72,000.00	216001	Material de limpieza	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
\$ 5,000.00	218001	Placas, engomados, calcomanías y hologramas	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ 36,000.00	221001	Alimentación de personas	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
\$ 260,000.00	234001	Combustible	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
\$ 12,000.00	246001	Material eléctrico	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
\$ 12,000.00	249002	Otros materiales de construcción y reparación	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
\$ 60,000.00	271002	Ropa, vestuario y equipo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
\$ 24,000.00	272002	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
\$ 12,000.00	292001	Refacciones y accesorios menores de edificios (candados, cerraduras, chapas, llaves)	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
\$ 12,000.00	293001	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
\$ 24,000.00	294001	Dispositivos internos y externos de equipo de cómputo	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
\$ 24,000.00	294002	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
<b>Techo Financiero</b>	<b>Capítulo 3000 Servicios Generales</b>		<b>\$ 176,000.00</b>	<b>\$ 183,600.00</b>	<b>\$ 190,000.00</b>	<b>\$ 159,600.00</b>	<b>\$ 156,600.00</b>	<b>\$ 170,100.00</b>	<b>\$ 170,000.00</b>	<b>\$ 156,000.00</b>	<b>\$ 156,000.00</b>	<b>\$ 160,100.00</b>	<b>\$ 152,100.00</b>	<b>\$ 156,000.00</b>
\$ 187,800.00	311001	Servicio de energía eléctrica	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 18,900.00	\$ 18,900.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
\$ 96,000.00	314001	Servicio telefónico	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
\$ -	317001	Servicios de accesos de internet, redes y procesamiento de información	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ 30,000.00	318001	Servicio postal y telegráfico	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
\$ -	322001	Arrendamiento de edificios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



03
01134
406

Programa Estatal de Combate a la Corrupción Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.  
RAMO 28 NO ETIQUETADO

Programa Operativo Anual 2019

Subprograma Presupuestal	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
\$ 30,000.00	323002	Arrendamiento de maquinaria y equipo de administración	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
\$ 36,000.00	323004	Arrendamiento de mobiliario y equipo	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
\$ 14,000.00	333002	Sistematización de la Armonización contable y presupuestal			\$ 14,000.00									
\$ 15,000.00	333003	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnología de la información	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00									
\$ 70,000.00	334001	Cuotas e inscripciones	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
\$ 150,000.00	334002	Servicios de capacitación	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
\$ 11,900.00	336001	Servicios de fotocopiado, enmicado y encuadernación de documentos	\$ 900.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
\$ 72,000.00	336002	Servicio de Impresión y Elaboración de Material informativo	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
\$ 165,000.00	338001	Servicio de seguridad privada	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
\$ 120,000.00	339001	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
\$ 24,900.00	341001	Comisiones, descuentos y otros servicios bancarios	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,900.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
\$ 29,000.00	345001	Seguros	\$ 15,000.00	\$ 14,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ 12,000.00	347001	Fletes, maniobras y almacenaje	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
\$ 107,000.00	355001	Mantenimiento a vehiculos	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 14,000.00	\$ 15,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 15,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
\$ 96,000.00	351001	Mantenimiento a inmuebles	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
\$ 12,000.00	351002	Fumigación de inmuebles	\$ 6,000.00						\$ 6,000.00					
\$ 72,000.00	352001	Mantenimiento a mobiliario y equipo	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
\$ 42,000.00	353001	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
\$ 7,200.00	358002	Servicio de limpieza y lavados de vehiculos	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
\$ 30,000.00	361001	Gastos de difusión	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
\$ 18,000.00	361002	Impresiones y publicaciones oficiales	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
\$ 6,000.00	361003	Rotulaciones oficiales	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00									
\$ 12,000.00	361004	Publicación de convocatorias	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
\$ 36,000.00	366001	Gastos de difusión a través de internet	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
\$ 130,000.00	371001	Pasajes aereos	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
\$ 78,000.00	375001	Viáticos	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
\$ 72,000.00	378001	Diligencias judiciales	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00





Programa Estatal de Combate a la Corrupción Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.  
RAMO 28 NO ETIQUETADO

Programa Operativo Anual 2019

Subprograma Presupuestal	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
\$ 70,000.00	379003	Hospedaje de personas	\$ 4,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
\$ 11,900.00	381001	Atención a personalidades nacionales y extranjeras		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,900.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ 39,900.00	382002	Gastos de recepción, conmemorativos y de orden social	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 6,900.00
\$ 52,500.00	383001	Congresos, convenciones y exposiciones	\$ 5,000.00	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
\$ 18,000.00	392001	Impuestos y derechos	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
\$ 12,000.00	399001	Gastos menores	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
Techo Financiero	<b>Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>		\$ 5,000.00	\$ 6,400.00	\$ -	\$ 30,400.00	\$ 33,400.00	\$ 19,900.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ 25,900.00	\$ 33,900.00	\$ 20,000.00
\$ 35,100.00	511001	Mobiliario y equipo de oficina	\$ 5,000.00	\$ 6,400.00	\$ -	\$ 5,400.00	\$ 3,400.00	\$ 4,900.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
\$ 124,800.00	515002	Equipo de cómputo y aparatos de uso informático	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ 25,900.00	\$ 33,900.00	\$ -
\$ 15,000.00	519001	Cámaras y circuitos cerrados de seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ 10,000.00	519002	Equipos de audio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	523001	Cámaras fotográficas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	523002	Cámaras de video	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	541001	Vehículos y equipo terrestre	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	591001	Software	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ 26,000.00	597001	Licencias para programas de antivirus	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
	597002	Licencias microsoft windows server 2003 edicion estándar		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	598001	Licencias industriales, comerciales y otras		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
			\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



03
01134
406

Programa Estatal de Combate a la Corrupción Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.  
RAMO 28 NO ETIQUETADO

Programa Operativo Anual 2019

Subprograma Presupuestal	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

Lineas de acción de acuerdo al PED 2015-2021

Breve descripción que contenga las principales acciones y actividades a realizar en el 2019

Cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión para consolidar la justicia administrativa en el Estado.  
 Resolución de expedientes ingresados por responsabilidad administrativa y actos contenciosos.  
 Imposición de sanciones a servidores públicos municipales y estatales y particulares por faltas administrativas graves.  
 Gestión de trámites para consolidar su autonomía administrativa y operativa. Plan de capacitación para certificación en materia anticorrupción. Implementación de sistema informático de gestión jurisdiccional. Implementación de Página Web.  
 Estudio y diagnóstico para iniciar un proyecto de juicio en línea a mediano plazo. Procesos de sistemas integrales de contabilidad gubernamental. Fortalecimiento de herramientas de tecnología de la información. Diagnósticos de áreas de oportunidad a desarrollar relacionados con la justicia administrativa y bajo la competencia del Tribunal.


Problemática y/o principales necesidades del área

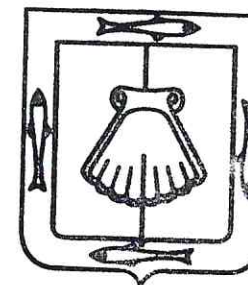
- 1.- Ente de nueva creación y por lo tanto falta de certeza sobre sus indicadores de operatividad.
- 2.- Falta de certeza sobre el crecimiento estructural de acuerdo a los expedientes promovidos.
- 3.- Falta de programas presupuestales estatales y federales en la materia
- 4.-

Alternativas de solución que permitan resolver problemática

- 1.- Consolidar en el transcurso del tiempo los trámites suficientes para su autonomía operativa
- 2.- Gestión ante la federación para consolidar programas específicos al fin de los mismos
- 3.- Programas de capacitación específicos al propósito del tribunal
- 4.- Gestión ante la federación para consolidar programas específicos al fin de los mismos

  
 LIC. VERÓNICA IBARRA MORALES  
 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN  
 REALIZÓ

  
 LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA  
 MAGISTRADA PRESIDENTE  
 AUTORIZÓ



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR